



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 30 de enero de 2020.

**COMUNICADO DE PRENSA**

**29/01/2020**

**HURTO/s**

Se recepcionó denuncia en Seccional Primera por hurto de dinero. La víctima da cuenta que es funcionaria del Sanatorio Cams y que en la víspera guardó su uniforme en un casillero de lockers ubicado en sector CTI; dejando por olvido en un bolsillo la suma de \$U 10.000 (pesos uruguayos diez mil). En la mañana siguiente constata la faltante de dicho dinero; haciendo constar que el mueble no posee llaves ni seguridad alguna.

Se recepcionó denuncia en Seccional Undécima – Cardona por hurto en finca. La denunciante da cuenta que mediante daños en ventana, personas ajenas ingresaron a finca de un familiar, la que se encuentra sin moradores hurtándole una garrafa para gas de 3 kilos con media carga. Avalúo en \$U 1500 (pesos uruguayos mil quinientos).

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 hora 20:40, dan aviso de hurto en local comercial de rubro Farmacia ubicada en Terminal Shopping Mercedes. Atento a ello concurre personal de Unidad Respuesta y Patrullaje Soriano entrevistando a la encargada del lugar, la que expreso que momentos antes ingresó al local un masculino y consultó el precio de un medicamento aprovechando la oportunidad otro masculino ingresa y sustrae dos perfumes marca POLO RED de 75 ml, de valor \$ 3.570 (tres mil quinientos setenta pesos uruguayos), cada uno. Aporta registros fílmicos del CCTV del local.

**HURTO DE VEHICULO (MOTO)**

Se recepcionó denuncia en Seccional Primera por hurto de moto marca YUMBO, modelo C 110, matrícula KMF 627 de color rojo. Expresa la damnificada que dejó estacionado el vehículo en

calles 18 de Julio y Ferreria con seguro. Como característica tendía solo el espejo izquierdo y el plástico delantero roto. Avaluó en S\$U 800 (ochocientos dólares americanos).

### **DESACATO A FFPP / DETENIDO**

Ante llamado a Seccional Quinta – Dolores por persona causando molestias, concurre personal de citada dependencia a comercio sito en calles Cheveste entre Varela y Puig. Entrevistada testigo manifestó que momentos antes ingresó al lugar un masculino mayor de edad en aparente estado de ebriedad ocasionando molestias a clientes que se encontraban allí almorzando, habiéndose retirado al arribo de la Policía.

Personal actuante se mantuvo en la zona por si el individuo regresaba, constatando que efectivamente a los pocos minutos éste regresa al comercio comenzando nuevamente con molestias e insultos hacia los allí presentes; solicitándosele en buenos términos se retirara no accediendo y respondiendo con insultos y amenazas hacia los efectivos policiales pretendiendo golpear a uno de ellos; por lo que se procede a la reducción y conducción del masculino; tratándose de la persona identificada como R.J.G.V. De 36 años de edad, poseedor de antecedentes penales.

Enterada Sra. Fiscal Dra. Viviana MAQUEIRA dispuso toma de declaración a funcionarios aprehensores, espirometría, relevamiento de cámaras y testigos en el lugar, se deje constancia si los funcionarios presentan lesiones y si desean realizan instancia penal, que el conducido permanezca en calidad de detenido y trámite a abogado designado por el mismo.

Concurre Personal de Brigada de Tránsito realizándole espirometría al detenido dando resultado 2.62 dgs/a/p// de sangre.

Juzgado Letrado del 2do. Turno de Dolores libra Oficio en el cuál consta "...1) TÉNGASE POR CONSTITUIDOS LOS DOMICILIOS DENUNCIADOS, RESPECTIVAMENTE., 2) TÉNGASE POR LEGALMENTE EFECTUADA LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO R.J.G.V., 3) TÉNGASE POR DESIGNADA LA DEFENSA DEL IMPUTADO (DEFENSORA PUBLICA). 4) EL IMPUTADO PERMANECERÁ DETENIDO HASTA EL DÍA DE MAÑANA, PROGRAMÁNDOSE LA PRESENTE AUDIENCIA PARA EL DÍA 31/01/2020 A LAS 10:00 HORAS...".

De acuerdo a ello el detenido permanece en igual situación hasta día de mañana.

### **CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

En relación a denuncias radicadas en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género por Violencia Doméstica a pareja; siendo esta última con fecha 22 del presente donde se procedió a la detención de un masculino el cual poseía medidas sustitutivas hacia su pareja, cumplidas las instancias fiscales y judiciales, Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Mercedes de 4to Turno, condenó a Paulo Martín LARROSA MERNIES, como autor penalmente responsable de "UN DELITO DE DESACATO", a la pena de seis (6) meses y quince (15) días de prisión, de cumplimiento efectivo,

con descuento del tiempo de detención sufrida. Son de su cargo las obligaciones previstas en el Art. 105 literal E) del Código Penal.

Por consecuencia dicho penado deberá permanecer a disposición de esta sede donde permanecerá alojado en INR Nro. 24 de esta ciudad.

### **LESIONES PERSONALES / FORMALIZACIÓN SIN PRISIÓN C/MEDIDAS CAUTELARES.**

Con fecha 19 del mes en curso se presentó en Seccional Primera, masculino mayor de edad dando cuenta que había sido agredido en la vía pública. Agrega que se dedica al cuidado de motos en diferentes espectáculos, estando en esa jornada en predio de Manzana 20 por evento Jazz a la Calle. Debido a que el espectáculo se trasladó para el Teatro se dirigía hacia esa zona para cumplir su labor; siendo abordado a la altura de calles Paysandú y Braceras por dos masculinos en moto a los que identifica bajándose uno de ellos tomándolo a golpes de puño y punta pies. Ante sus gritos vecinos salen a la calle huyendo los agresores.

Trasladado a centro asistencial le fue certificado: " Sangrado gingival, erosión en rodilla derecha, hematoma parietal izquierdo"; permaneciendo en observación.

Enterada Fiscal Dra. MASTROIANNI, dispuso Médico Forense para la víctima, relevamiento de testigos y/o cámaras en la zona; volver a enterar.

Tras averiguaciones se identificó a posible autor del hecho como M.A.O.O. De 21 años de edad.

Con fecha 28 de los corrientes, en circunstancias que personal de Seccional Primera efectuaba recorrida por la jurisdicción avista al indagado en la vía pública y de acuerdo a orden fiscal se procede a su conducción a dependencia policial.

Enterada nuevamente Fiscal Dra. Mastroianni, dispuso que el indagado permanezca en calidad de detenido, día de mañana tomara declaración en sede.

Cumplida instancia a nivel Fiscalía y audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 1er Turno Sra. Juez Letrado Subrogante Dra. Ana Fuentes dispone la Formalización con Medida Cautelar por un plazo de 90 días consistentes en **1-** el deber de fijar domicilio y no modificarlo sin dar inmediato conocimiento al Tribunal; **2** – la presentación una vez por semana ante la Seccional Policial correspondiente a la jurisdicción de su domicilio; **3** – la prohibición de comunicación o acercamiento por cualquier medio con la víctima y su domicilio en un radio de doscientos metros por el plazo ya señalado, respecto del imputado **M.A.O.O.**, bajo la imputación de UN DELITO DE LESIONES PERSONALES EN CALIDAD DE AUTOR.

Asimismo se dispone el cese de detención del imputado.

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.  
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**